

**ACUERDO N° 277/2022**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** La Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el "Reglamento Específico del Proceso de Preselección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales" aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 151/2021, el resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Pando; los antecedentes, y;

**CONSIDERANDO I:** Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: "El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15.I. de la Ley N° 025 manifiesta que: "El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general".

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura, menciona: "Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación".

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios y Agroambientales de los Tribunales Departamentales de Justicia; en efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las afecciones, por cumplimiento de periodo de funciones, renunciaciones, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

**CONSIDERANDO II:** Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobó el Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales que tiene por objeto "normar y regular el proceso de selección de postulantes a los cargos de secretarios, auxiliares, oficiales de diligencia y notificadores de juzgados ordinarios y agroambientales, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia, para la conformación de un banco o nómina de aspirantes

*habilitados para el cargo, que se utilizará para la designación durante la vigencia de la nómina”.*

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 207/2022 de 9 de septiembre de 2022, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 30/2022, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios de Tribunales Departamentales de Justicia.

Que, el art. 52 del Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales manifiesta: “(LISTAS FINALES DE CALIFICACIÓN). **I.** Concluida la etapa de la calificación de méritos, la Comisión Calificadora Departamental (Examen, Requisitos y Méritos) remitirá de manera inmediata el informe del proceso a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, donde se encuentren consignadas las calificaciones del examen de competencia, resultados de la verificación de requisitos y las calificaciones de méritos y resultados de las impugnaciones en cada etapa. Con ésta actividad, la Comisión Calificadora Departamental (Examen, Requisitos y Méritos), concluirá su correspondiente labor y se disolverán. **II.** La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo. **III.** Las listas aprobadas por Sala Plena mediante el Acuerdo correspondiente, para la designación de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores tendrán una vigencia de dos (2) años. **IV.** Los bancos o nóminas de aspirantes habilitados, dejaran de tener vigencia ante la aprobación de nuevas listas mediante Acuerdo de Sala Plena, como resultado de una nueva Convocatoria, sea esta nacional o departamental según corresponda. **V.** Excepcionalmente, cuando se emitan convocatorias específicas para secretarios, auxiliares, oficiales de diligencia y notificadores de juzgados ordinarios y agroambientales (por separado) antes del cumplimiento de la vigencia de las listas, ya sea para un distrito o a nivel nacional, la aprobación de un nuevo banco o nómina de aspirantes habilitados mediante acuerdo, dejara sin efecto el o los bancos o nóminas anteriores, quedando vigentes los banco o nóminas de los cargos no convocadas. **VI.** Concluido el proceso de selección, las listas constituirán un banco o nómina de aspirantes habilitados, el cual servirá para la designación inmediata o durante el tiempo de vigencia del mismo”.

Que, el Informe Técnico CM-JNDAP N° 269/2022 de 21 de noviembre de 2022, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: “(...) se concluye que el Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencia de Juzgados Ordinarios, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 30/2022, se encuentra finalizado en todas sus etapas, en conformidad al reglamento vigente, por lo que se remite el presente informe que contiene los cuadros con



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

las notas finales, ordenadas de mayor a menor puntaje, a los fines de su consideración y aprobación”.

Que, habiendo la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remitido a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios de los Tribunales Departamentales de Justicia; en ese entendido, en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, corresponde a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de Apoyo Judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Pando para las designaciones correspondientes.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2022, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

**ACUERDA:**

**Primero.- APROBAR** las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados:

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022  
SECRETARIO - TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL, JUZGADO DE SENTENCIA PENAL,  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Y JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL - CAPITAL -  
PANDO**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	MAMANI GUTIERREZ	ELIANA	7280222	46	20	66

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022  
AUXILIAR - TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL, JUZGADO DE SENTENCIA PENAL,  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Y JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL - CAPITAL -  
PANDO**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	MOREIRA FLORES	FABIOLA	4213884	52	30	82
2	MORALES CHOQUE	MIGUEL ÁNGEL FRANZ	4011660	48	25	73
3	SEVILLA FLORES	LEX AURELIO	4210871	44	15	59

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022  
OFICIAL DE DILIGENCIAS - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL - CAPITAL -  
PANDO**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
Los postulantes, no alcanzaron la nota mínima de examen, de 42 puntos.						

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicialgob.bo

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022  
AUXILIAR - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL - CAPITAL - PANDO**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	MENDOZA JULIAN	MADELEINE	12724079	42	30	72
2	TUNO GOMEZ	LAURI LISETH	12442202	50	14	64

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022  
AUXILIAR - JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - CAPITAL - PANDO**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	El postulante, no alcanzo la nota mínima de examen, de 42 puntos.					

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022  
AUXILIAR - JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - CAPITAL - PANDO**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	AGUADA ROMERO	MARIA SELVA	1762898	46	30	76
2	QUITO QUISPE	RUBEN ELVIS	7051839	42	27,5	69,5

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022  
AUXILIAR - JUZGADO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL TRIBUTARIO - CAPITAL - PANDO**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
El postulante, no alcanzo la nota mínima de examen, de 42 puntos.						

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022  
SECRETARIO - TRIBUNALES DE SENTENCIA Y JUZGADOS DEL ASIEN TO JUDICIAL DE PUERTO RICO - PANDO**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	No se presentaron postulantes.					

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022  
SECRETARIO - TRIBUNALES DE SENTENCIA Y JUZGADOS DEL ASIEN TO JUDICIAL DE EL SENA - PANDO**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	TOLEDO LIMACHI	LIZET	7561424	56	23	79

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022**

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo



**OFICIAL DE DILIGENCIAS Y AUXILIAR - TRIBUNALES DE SENTENCIA Y JUZGADOS DEL ASIENTO JUDICIAL DE EL SENA - PANDO**

Nº	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	CUANI MALDONADO	RICARDO	12784366	42	19,5	61,5

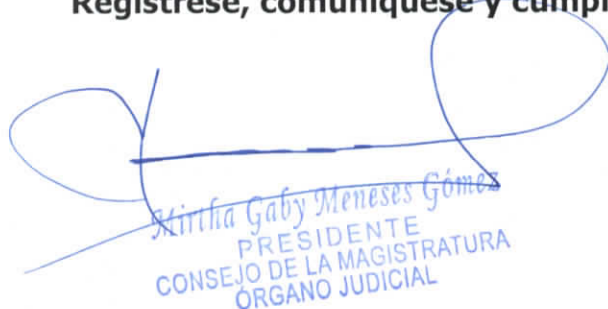
**Segundo.-** Las listas aprobadas supra se constituyen en un banco a ser utilizado para otros cargos similares en caso de generarse acefalías.

**Tercero.-** Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Pando, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

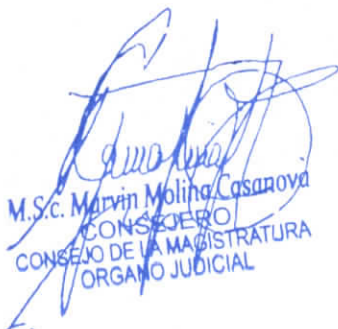
**Cuarto.-** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en sesión extraordinaria a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase:**

  
Mirtha Gaby Meneses Gómez  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

  
Dr. Omar Michel Durán  
DECANO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

  
M.S.c. Marvin Molina Casarova  
CONSEJERO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL